PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCIÓN Nº 721.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Nº 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMÍA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091.

Asunción, 21 de diciembre de 2023.

VISTO: La nota remitida por el señor Abg. Ramón Duette, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto, por medio de la cual solicita la Terminación del Contrato Nº 01/2023 "LOCACION DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMIA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091, y;

CONSIDERANDO: El Dictamen de la Unidad de Operativa de Contratación, que recomienda la Terminación del Contrato Nº 01/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE ECONOMÍA SOCIAL (COBIES)", ID Nº 408091", suscrito entre el Congreso Nacional y la INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe.

La nota remitida por señor Abg. Ramón Duette, Director General de la Comisión Bicameral de Presupuesto, por medio de la cual solicita a la SUB UOC gestionar los trámites pertinentes para la Terminación del Contrato y refiere que: "... *se ha remitido a la firma INMOBILIARIA REY SOL de la Sra. Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe, una nota comunicando formalmente la Terminación del referido contrato de forma unilateral como lo establece el mismo en su cláusula octava... y la misma ha realizado la contestación correspondiente, donde solicita se pueda labrar acta del estado de ocupación con presencia notarial en el momento de la entrega del bien en locación...*"

La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su **Artículos 45.- TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS:** *Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación...*"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la Terminación del Contrato Nº 01/2023 "Locación de Inmuebles para Oficinas de la Comisión Bicameral de Economía Social" ID Nº 408091, suscrito entre el Congreso Nacional y la INMOBILIARIA REY SOL de Maria Ceferina Valiente Vda. de Sabe.

Art. 2º Autorizar la entrega de las oficinas Nº 201 y 202 del edificio "Christian Sabe Valiente" ubicado en Juan Bautista Alberdi N º 322, a través de un Acta de Entrega elaborada y firmada por los, Directores de Mantenimiento y Patrimonio del Congreso Nacional respectivamente.

Art.3º Comunicar a quien corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente

Scanned with CamScanner